
 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	Código: _____	Página: 1 de 1	

ESTUDIO PREVIO

I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, presta servicios de salud de Mediana Complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El Gobierno nacional mediante la ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral" determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma ley, de igual forma el artículo 195 ibídem determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, fue creada por la Honorable Asamblea departamental del Norte de Santander, como una entidad pública descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar sus servicios de segundo nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de seguridad social.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Junta Directiva de la ESE HSJDP adoptó el Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014 – Estatuto de Contratación.

En fecha 04 de Septiembre de 2014 fue expedido el Manual de Contratación de la ESE HSJDP mediante Resolución No. 218, el cual rige la actividad contractual de la Entidad.

Por lo anterior el contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No. 010 de 2014 – emanado de la Junta Directiva, por la Resolución No. 218 de 2014 – Manual de Contratación-, así como por la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HSJDP se encuentran publicados en la página web de la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones administrativas y asistenciales inherentes al funcionamiento de la ESE HSJDP, dentro de ellas el cumplimiento a la contratación realizada con las diferentes entidades promotoras de salud (EPS), pacientes particulares y demás contratantes, es necesario celebrar contrato de suministro tendiente a la ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.

Que teniendo en cuenta que para el plan de compras del año 2020 quedo estipulado el suministro de material médico quirúrgico para la ESE HSJDP, los cuales son requeridos teniendo en cuenta que la entidad hospitalaria es de segundo nivel de complejidad.

Que los estudios previos hacen parte integral de los presentes términos de condiciones y el mismo se plasma en sus partes y demás de acuerdo a lo solicitado en el mismo.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, el cual entregará el contratista a título de venta al contratante de acuerdo a las siguientes especificaciones:

LISTADO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ACEITE MINERAL	FRASCO	1
2	ACEITE MINERAL	GARRAFA	1
3	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 120 ML	1
4	AGUA OXIGENADA	GARRAFA	1
5	AGUJA HIPODERMICA	CAJA*100	1
6	AGUJA PARA BLOQUE DE PLEXO	CAJA X 25 UND	1
7	AGUJA TRUCUT AUTOMATICA/SEMIAUTOMATICA	UNIDAD	1
8	ALCOHOL	FRASCO X 750 ML	1

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

9	ALCOHOL GARRAFA	GARRAFA	1
10	ALGODON HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 G	1
11	AMBU (RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO)	UNIDAD	1
12	AMBU (RESUCITADOR DESECHABLE PEDIATRICO)	UNIDAD	1
13	APLICADORES	BOLSA*100	1
14	BAJALENGUAS	CAJA X 500	1
15	BARRERA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	1
16	BATA PACIENTE MANGA SISA EN TELA DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1
17	BOLSA NUTRIFLO	UNIDAD	1
18	BOLSA PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 135 MM X 255 MM	UNIDAD	1
19	BOLSA PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 3.5 " X 10"/90 MM X 260 MM	UNIDAD	1
20	BOLSA PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 5 1/3 " X 11" (13.5X28 CMS)	UNIDAD	1
21	BURETROL	UNIDAD	1
22	CABESTRILLO TRADICIONAL	UNIDAD	1
23	CAL SODADA ADSORBENTE DE DIOXIDO DE CARBONO PARA USO ANESTESIA	UNIDAD	1
24	CANULA DE GUEDELL TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
25	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA (DIFERENTES TAMAÑOS)	UNIDAD	1
26	CANULA NASOFARINGEA ADULTO	UNIDAD	1
27	CANULA PARA OXIGENO TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
28	CARBON ACTIVADO LIQUIDO	FRASCO	1
29	CARBON ACTIVADO X LIBRA	BOLSA POR 500MG	1
30	CATETER MOUTH	UNIDAD	1
31	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN	UNIDAD	1
32	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1
33	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN	UNIDAD	1
34	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1
35	CATGUT CROMADO 0 CT1	UNIDAD	1
36	CATGUT CROMADO 1 CT1	UNIDAD	1
37	CATGUT CROMADO 2/0 CT1	UNIDAD	1
38	CATGUT CROMADO 2/0 SH	UNIDAD	1
39	CATGUT CROMADO 3/0 CT1	UNIDAD	1
40	CATGUT CROMADO 3/0 SH	UNIDAD	1
41	CATGUT CROMADO 4/0 RB1	UNIDAD	1
42	CATHETER (YELCO) SURTIDO	UNIDAD	1
43	CAUCHO PARA TORNIQUETE	METRO	1
44	CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO	1
45	CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD	1
46	CIRCUITO PACIENTE PARA VENTILADOR MINDRAY SYNOVENT E5	UNIDAD	1
47	CIRCUITO PACIENTE PARA VENTILADOR SIARE	UNIDAD	1
48	CIRUDREM 1/4	UNIDAD	1
49	CIRUDREM 1/8	UNIDAD	1
50	CITOFIJADOR X 150CC	UNIDAD	1
51	COMPRESA DE GASA	UNIDAD	1
52	CONECTOR NOMOLINE AIRWAY ADAPTADOR SET	UNIDAD	1
53	CUCHILLA DE BISTURÍ N° 11	UNIDAD	1
54	CUCHILLA DE BISTURÍ N° 15	UNIDAD	1

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

55	CUCHILLA PARA BISTURI N°20	UNIDAD	1
56	CUELLO ORTOPEDICO PHILADELPIA	UNIDAD	1
57	CUELLO ORTOPEDICO THOMAS	UNIDAD	1
58	CYSTOFLO	UNIDAD	1
59	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T. DE COBRE	UNIDAD	1
60	DREN CIGARRILLO 1 PULGADA	UNIDAD	1
61	DRENES DE PEN ROUSE TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
62	ELECTRODO ADULTO	PAQUETE X 100	1
63	ELECTRODO PEDIATRICO	PAQUETE X 100	1
64	EQUIPO EXTENSION PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1
65	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	1
66	ESPARADRAPO	ROLLO X UNIDADES	1
67	ESPECULO DESECHABLE (DIFERENTES TAMAÑOS)	UNIDAD	1
68	ETHIBOND 0 CT1	UNIDAD	1
69	ETHIBOND 2/0 CT2	UNIDAD	1
70	EXOVAC	UNIDAD	1
71	EXTENSIONES DE ANESTESIA PARA BLOQUE DE PLEXO	UNIDAD	1
72	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	1
73	FORMOL	GARRAFA	1
74	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1
75	GALLETAS DE COLOSTOMIA	UNIDAD	1
76	GANCHO O PINZA PARA COLOSTOMIA	UNIDAD	1
77	GASA HOSPITALARIA	UNIDAD	1
78	GEL CONDUCTOR	GALON	1
79	GELFOAN STERIL ESPONJA	UNIDAD	1
80	GLICERINA	FRASCO X 750 ML	1
81	GLICERINA- GARRAFA	GARRAFA	1
82	GLUCOMETRO	UNIDAD	1
83	GUANTES EXTRALARGOS	PAR	1
84	GUANTES QUIRURGICOS	PAR	1
85	GUIA PARA ENTUBACION ATRAUMATICA TODOS LOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
86	HUMIDIFICADOR PLASTICO	UNIDAD	1
87	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR	CAJA X 50	1
88	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR EN TIRAS	CAJA X 240	1
89	INHALOCAMARA	UNIDAD	1
90	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	1
91	INMOVILIZADORES HOMBRO	UNIDAD	1
92	JERINGA 1 CC.	UNIDAD	1
93	JERINGA DE 1CC CON HEPARINA DE LITIO	UNIDAD	1
94	JERINGA 10 C.C.	UNIDAD	1
95	JERINGA 20 CC.	UNIDAD	1
96	JERINGA DE 3CC CON HEPARINA DE LITIO	UNIDAD	1
97	JERINGA 3 CC.	UNIDAD	1
98	JERINGA 5 CC.	UNIDAD	1
99	JERINGA 50 CC.	UNIDAD	1
100	KIT DE CATETER EPIDURAL COMPLETO ADULTO	UNIDAD	1
101	KIT GASTROSTOMIA	KIT	1
102	KIT TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TAMAÑO VARIADO	KIT	1
103	LANCETAS DE GLUCOMETRIA	CAJA*50	1
104	LAPIZ ELECTROBISTURI	UNIDAD	1
105	LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	1

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

106	LIGADURA UMBILICAL	UNIDAD	1
107	LINEA PARA CAPNOGRAFO	UNIDAD	1
108	LLAVE TRES VIAS	UNIDAD	1
109	MACROGOTEO (VENOCLISIS)	UNIDAD	1
110	MALLA QUIRURGICA15X15	UNIDAD	1
111	MALLA QUIRURGICA30X30	UNIDAD	1
112	MANGUERA DE SUCCIÓN 3 METROS	UNIDAD	1
113	MANGUERA PARA CAPNOGRAFO EDAN M80	UNIDAD	1
114	MASCARA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1
115	MASCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1
116	MASCARA DE OXIGENO TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
117	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE CON CIRCUITO DE ANESTESIA TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
118	MASCARA LARINGEA FAST TRACK N° 3 Y 4	UNIDAD	1
119	MASCARA LARINGUEA	UNIDAD	1
120	MASCARA VENTURY	UNIDAD	1
121	MICROGOTEO	UNIDAD	1
122	MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	1
123	MICROPORE 2"	UNIDAD	1
124	MICROPORE 1/2 " PULGADA	UNIDAD	1
125	MOTAS DE ALGODÓN	PAQUETE X 500 GRS	1
126	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	1
127	PAPEL CREPADO ROLLO	ROLLO	1
128	PAPEL CRISTAFLEX	UNIDAD	1
129	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE	UNIDAD	1
130	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE601	UNIDAD	1
131	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO KRAMER/BURDICK EK10	ROLLO	1
132	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER 80 MM AT-101	PAQUETE	1
133	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER 90 MM AT-1	PAQUETE	1
134	PAPEL DE MONITOREO FETAL CADENCE MFM-2 FHR-30-240-EDAN	UNIDAD	1
135	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D3	ROLLO	1
136	PAPEL PARA DESFIBRILADOR SCHILLER	ROLLO	1
137	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD 100 HD, rollo de 110 mm x 20 mts., ACCUCHAR	UNIDAD	1
138	PAPEL PARA ECOGRAFO SONY UPP-110S (110MX20M)	ROLLO	1
139	PERA DE SUCCION	UNIDAD	1
140	PLACA ELECTROBISTURI ADULTO/PEDIATRICA	UNIDAD	1
141	PRESOSTATO DE BOTON	UNIDAD	1
142	PRESOSTATO DE PALANCA	UNIDAD	1
143	PROLENE 0 CT1	UNIDAD	1
144	PROLENE 0 CT2	UNIDAD	1
145	PROLENE 1 CT1	UNIDAD	1
146	PROLENE 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1
147	PROLENE 2/0 KS	UNIDAD	1
148	PROLENE 2/0 SC 26	UNIDAD	1
149	PROLENE 3.0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1
150	PROLENE 3/0 PS1	UNIDAD	1



Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

151	PROLENE 3/0 SC 24	UNIDAD	1
152	PROLENE 4.0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1
153	PROLENE 4/0 SC 20	UNIDAD	1
154	PROLENE 5.0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1
155	PROLENE 5/0 PS 2	UNIDAD	1
156	PROLENE 5/0 SC 16	UNIDAD	1
157	PROLENE 6/0 PS1	UNIDAD	1
158	PROLENE 6/0 SC 16	UNIDAD	1
159	RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1
160	ROPA DESECHABLE TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
161	SEDA 0 CT1	UNIDAD	1
162	SEDA 1/0 SH	UNIDAD	1
163	SEDA 2/0 CT1	UNIDAD	1
164	SEDA 2/0 SC26	UNIDAD	1
165	SEDA 2/0 SH	UNIDAD	1
166	SEDA 2/0 SIN AGUJA	UNIDAD	1
167	SEDA 3/0 SH	UNIDAD	1
168	SEDA 4/0 RB1	UNIDAD	1
169	SISTEMA DRENAJE TORAXICO 2 CAMARAS	UNIDAD	1
170	SISTEMA DRENAJE TORAXICO 3 CAMARAS	UNIDAD	1
171	SONDA ACANALADA DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1
172	SONDA FOLEY N° 10	UNIDAD	1
173	SONDA FOLEY N° 12	UNIDAD	1
174	SONDA FOLEY N° 14	UNIDAD	1
175	SONDA FOLEY N° 16	UNIDAD	1
176	SONDA FOLEY N° 18	UNIDAD	1
177	SONDA FOLEY N° 6	UNIDAD	1
178	SONDA FOLEY N° 8	UNIDAD	1
179	SONDA DE GASTROSTOMIA HALYARD (DIFERENTES TAMAÑOS)	UNIDAD	1
180	SONDA NASOGASTRICA N° 10	UNIDAD	1
181	SONDA NASOGASTRICA N° 12	UNIDAD	1
182	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UNIDAD	1
183	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UNIDAD	1
184	SONDA NASOGASTRICA N° 18	UNIDAD	1
185	SONDA NASOGASTRICA N° 6	UNIDAD	1
186	SONDA NASOGASTRICA N° 8	UNIDAD	1
187	SONDA NASOYEYUNAL CON PUNTA DE TUGSTENO (TAMAÑO VARIADO)	UNIDAD	1
188	SONDA NELATON N° 10	UNIDAD	1
189	SONDA NELATON N° 12	UNIDAD	1
190	SONDA NELATON N° 14	UNIDAD	1
191	SONDA NELATON N° 16	UNIDAD	1
192	SONDA NELATON N° 18	UNIDAD	1
193	SONDA NELATON N° 6	UNIDAD	1
194	SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	1
195	SPINOCAN	UNIDAD	1
196	SPINOCAN PARA OBESOS	UNIDAD	1
197	SPINOCAN PARA OBESOS	UNIDAD	1
198	SUPER KIT CITOLOGICO VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1
199	SUTURA	UNIDAD	1
200	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1
201	TEGADERM	UNIDAD	1
202	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	1
203	TERMOMETRO ORAL DIGITAL	UNIDAD	1
204	TEST DE BOWIE Y DICK	CAJA X 50	1

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

205	TIRAS ACCUCHEK ACTIVE X 50	CAJA X 50	1
206	TIRAS GLUCOQUICK	CAJA *50	1
207	TIRAS GLUCOQUICK VITAL	CAJA X 50	1
208	TIRAS ON CALL ADVANCE	CAJA X 50	1
209	TRAJE DE MAYO EN TELA TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1
210	TUBO A TORAX N°12	UNIDAD	1
211	TUBO A TORAX N°20	UNIDAD	1
212	TUBO A TORAX N°28	UNIDAD	1
213	TUBO A TORAX N°32	UNIDAD	1
214	TUBO A TORAX N°34	UNIDAD	1
215	TUBO A TORAX N°36	UNIDAD	1
216	TUBO EN T PARA VIA BILIAR DIFERENTES NUMEROS	UNIDAD	1
217	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0	UNIDAD	1
218	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5	UNIDAD	1
219	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0	UNIDAD	1
220	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5	UNIDAD	1
221	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0	UNIDAD	1
222	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5	UNIDAD	1
223	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0	UNIDAD	1
224	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5	UNIDAD	1
225	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0	UNIDAD	1
226	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5	UNIDAD	1
227	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0	UNIDAD	1
228	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5	UNIDAD	1
229	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0	UNIDAD	1
230	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5	UNIDAD	1
231	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0	UNIDAD	1
232	TUBO GASTROSTOMIA DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1
233	VENDA DE ALGODÓN 3X5	UNIDAD	1
234	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD	1
235	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD	1
236	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD	1
237	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD	1
238	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD	1
239	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD	1
240	VENDA DE GASA 6X5	UNIDAD	1
241	VENDA YESO 3X5	UNIDAD	1
242	VENDA YESO 4X5	UNIDAD	1
243	VENDA YESO 5X5	UNIDAD	1
244	VENDA YESO 6X5	UNIDAD	1
245	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	1
246	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	1
247	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	1
248	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	1
249	VENDA TRIANGULAR	UNIDAD	1
250	VICRYL 0 CT1	UNIDAD	1
251	VICRYL 1 CT1	UNIDAD	1
252	VICRYL 2/0 CT1	UNIDAD	1
253	VICRYL 2/0 SH	UNIDAD	1
254	VICRYL 3/0 SH	UNIDAD	1
255	VICRYL 4/0 RB-1	UNIDAD	1
256	VICRYL 5/0 RB1	UNIDAD	1
257	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO X 120 ML	1
258	YODOPOVIDONA ESPUMA	GARRAFA	1
259	YODOPOVIDONA SOLUCION	GARRAFA	1
260	YODOPOVIDONA SOLUCION	FRASCO X 120 ML	1

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	Código: _____	Página: 7 de 1	



OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El MATERIAL MEDICO QUIRURGICO y productos importados deben cumplir las especificaciones técnicas de las farmacopeas oficiales en Colombia, establecidas en el Decreto 677/95.
2. Registros INVIMA de los MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico In-Vitro vigente.
3. Garantizar que al momento de la entrega al Servicio Farmacéutico de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona los MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico de In - Vitro deben tener una fecha de vencimiento superior a un año.
4. El tiempo de despacho debe estar entre 3 a 5 días.
5. Se debe entregar los insumos según las necesidades exigidas por el Hospital.
6. El cubrimiento de pendientes debe ser menor o igual a 2 días.
7. Garantizar las condiciones de almacenamiento exigidas por el fabricante de los MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico In - Vitro durante el transporte, en especial cuando requieran cadena de frío.
8. Aceptar cambios, devoluciones de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico In-Vitro cuando se haga necesario.
9. Se debe responsabilizar por los insumos que haya entregado durante el año de contratación, y siendo el caso, posterior a la finalización del contrato.
10. Aceptar los reactivos de diagnóstico In-Vitro e insumos próximos a vencer, con el fin de evitar pérdidas por vencimiento dentro de la institución, que hayan enviado.
11. La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (1) año a partir del momento en que la E.S.E. HSJDP. reciba la mercancía. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
12. Brindar asesoría técnica y científica para el correcto manejo y utilización de insumos
13. Verificar el correcto desempeño de los productos dispensados a la E.S.E. hospital San Juan de Dios Pamplona.
14. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
15. Responder a las quejas, reclamos, dudas o cotizaciones solicitadas por el hospital en un periodo no superior a cinco (5) días.
16. Cumplir con la entrega de protocolos de calidad para el manejo adecuado de insumos al momento de la recepción técnico-administrativa de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO y dispositivos médicos
17. Los oferentes para la venta de los productos objeto de estos pliegos, deben estar **autorizados como comercializador, distribuidor, depósito de drogas, Establecimiento farmacéutico ó Laboratorio farmacéutico** por la autoridad competente.
18. Los oferentes deberán presentar **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA**, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como cumplir con los mecanismos de **Control de Calidad** y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Requisito para la propuesta y todas las marcas de los productos a suministrar deben poseerlo. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia del Objeto del Contrato (producto solicitado), cada producto deberá contar con el respectivo **Registro Sanitario** expedido por el INVIMA. Se debe realizar una relación detallada especificando el número del Registro Sanitario, fecha de vencimiento y el nombre del laboratorio. Fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información contenida. En caso que dicha información no resulte legible, se constituirá en causal de descalificación técnica para el ítem ofrecido y al cual corresponda el registro en cuestión. Es requisito para la firma del contrato y todos los productos a suministrar deben poseerlo.
19. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
20. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
21. Fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información contenida. En caso que dicha información no resulte legible, se constituirá en causal de descalificación técnica para el ítem ofrecido y al cual corresponda el registro en cuestión.
22. Los ofertantes deberán presentar de manera digital la **FICHA TECNICA** de cada uno de los insumos ofertados
23. Cuando se trate de un establecimiento distribuidor, éste debe anexar el certificado de **B.P.M.** por cada uno de los laboratorios del material que ofrece. El Certificado de Buenas Prácticas, o su copia debe ser legible y completa esto es, que si posee tres páginas se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
24. La entrega mensual se realizara según las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta el promedio mensual de gasto y no cantidades preestablecidas.
25. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual

III REGIMEN LEGAL

El Gobierno nacional mediante la ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral" determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	Código: _____	Página: 8 de 1	

administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma ley, de igual forma el artículo 195 ibídem determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Junta Directiva de la ESE HSJDP adoptó el Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014 – Estatuto de Contratación.

En fecha 04 de Septiembre de 2014 fue expedido el Manual de Contratación de la ESE HSJDP mediante Resolución No. 218, el cual rige la actividad contractual de la Entidad.

Por lo anterior el contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No. 010 de 2014 – emanado de la Junta Directiva, por la Resolución No. 218 de 2014 – Manual de Contratación-, así como por la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HSJDP se encuentran publicados en la página web de la entidad.

IV MODALIDAD DE SELECCION

Conforme lo consagrado en el Manual de Contratación de la E.S.E HSJDP, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: Superior a 28 S.M.M.L.V. e inferior a 280 S.M.M.L.V., la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 23.2. 23.2.1 del Acuerdo 010 de 2014 – Estatuto de Contratación y los artículos 59 y 60 de la Resolución No. 218 de 2014 – Manual de Contratación.

V VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000, 00)**, de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, los mismos serán consumidos de acuerdo a la necesidad de la entidad hospitalaria.

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, de acuerdo a los insumos suministrados dentro del mes inmediatamente anterior, con los siguientes soportes:

- a. Presentación del formato de entrega de Los MATERIAL MEDICO QUIRURGICO objeto del contrato.
- b. Altas de farmacia de la ESE HSJDP
- c. Recibo de pago de la seguridad social, y parafiscales si hay lugar a ello.
- d. Informe de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar, en su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

VI ESTUDIO DE COSTOS

Los estudios de costos del presente estudio, fueron obtenidos por medio de cotizaciones, las cuales reflejan los precios del mercado, las mismas fueron cotejadas con el termómetro de precios del ministerio para la vigencia actual, para lo cual se ajustan, a continuación, se pueden visualizar la cotización y el cotejo de precios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada	Cotización 1 (\$)	Cotización 2 (\$)
1	ACEITE MINERAL	FRASCO	1	\$ 5,526	\$ 5,692
2	ACEITE MINERAL	GARRAFA	1	\$ 31,487	\$ 32,432
3	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 120 ML	1	\$ 3,131	\$ 3,225
4	AGUA OXIGENADA	GARRAFA	1	\$ 28,174	\$ 29,019
5	AGUJA HIPODERMICA	CAJA*100	1	\$ 7,020	\$ 7,231
6	AGUJA PARA BLOQUE DE PLEXO	CAJA X 25 UND	1	\$ 80,968	\$ 83,397
7	AGUJA TRUCUT AUTOMATICA/SEMIAUTOMATICA	UNIDAD	1	\$ 83,152	\$ 85,647
8	ALCOHOL	FRASCO X 750 ML	1	\$ 7,221	\$ 7,438
9	ALCOHOL GARRAFA	GARRAFA	1	\$ 38,000	\$ 39,140
10	ALGODON HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 G	1	\$ 10,643	\$ 10,963

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

11	AMBU (RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO)	UNIDAD	1	\$ 71,971	\$ 74,130
12	AMBU (RESUCITADOR DESECHABLE PEDIATRICO)	UNIDAD	1	\$ 71,971	\$ 74,130
13	APLICADORES	BOLSA*100	1	\$ 2,236	\$ 2,303
14	BAJALENGUAS	CAJA X 500	1	\$ 35,343	\$ 36,403
15	BARRERA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	1	\$ 282,744	\$ 291,226
16	BATA PACIENTE MANGA SISA EN TELA DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$ 2,056	\$ 2,118
17	BOLSA NUTRIFLO	UNIDAD	1	\$ 29,801	\$ 30,695
18	BOLSA PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 135 MM X 255 MM	UNIDAD	1	\$ 540	\$ 556
19	BOLSA PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 3.5 " X 10"/90 MM X 260 MM	UNIDAD	1	\$ 389	\$ 401
20	BOLSA PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 5 1/3 " X 11" (13.5X28 CMS)	UNIDAD	1	\$ 389	\$ 401
21	BURETROL	UNIDAD	1	\$ 3,240	\$ 3,337
22	CABESTRILLO TRADICIONAL	UNIDAD	1	\$ 7,826	\$ 8,060
23	CAL SODADA ADSORBENTE DE DIOXIDO DE CARBONO PARA USO ANESTESIA	UNIDAD	1	\$ 12,852	\$ 13,238
24	CANULA DE GUEDELL TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 1,862	\$ 1,918
25	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA (DIFERENTES TAMAÑOS)	UNIDAD	1	\$ 29,801	\$ 30,695
26	CANULA NASOFARINGEA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 22,351	\$ 23,021
27	CANULA PARA OXIGENO TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 1,862	\$ 1,918
28	CARBON ACTIVADO LIQUIDO	FRASCO	1	\$ 89,964	\$ 92,663
29	CARBON ACTIVADO X LIBRA	BOLSA POR 500MG	1	\$ 14,086	\$ 14,509
30	CATETER MOUTH	UNIDAD	1	\$ 28,080	\$ 28,922
31	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN	UNIDAD	1	\$ 124,200	\$ 127,926
32	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1	\$ 187,826	\$ 193,461
33	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN	UNIDAD	1	\$ 187,826	\$ 193,461
34	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1	\$ 187,826	\$ 193,461
35	CATGUT CROMADO 0 CT1	UNIDAD	1	\$ 10,789	\$ 11,113
36	CATGUT CROMADO 1 CT1	UNIDAD	1	\$ 11,149	\$ 11,483
37	CATGUT CROMADO 2/0 CT1	UNIDAD	1	\$ 11,149	\$ 11,483
38	CATGUT CROMADO 2/0 SH	UNIDAD	1	\$ 11,149	\$ 11,483
39	CATGUT CROMADO 3/0 CT1	UNIDAD	1	\$ 11,149	\$ 11,483
40	CATGUT CROMADO 3/0 SH	UNIDAD	1	\$ 11,149	\$ 11,483
41	CATGUT CROMADO 4/0 RB1	UNIDAD	1	\$ 11,149	\$ 11,483
42	CATHETER (YELCO) SURTIDO	UNIDAD	1	\$ 1,700	\$ 1,751
43	CAUCHO PARA TORNIQUETE	METRO	1	\$ 6,747	\$ 6,950
44	CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO	1	\$ 26,077	\$ 26,859

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

45	CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD	1	\$ 48,600	\$ 50,058
46	CIRCUITO PACIENTE PARA VENTILADOR MINDRAY SYNOVENT E5	UNIDAD	1	\$ 135,000	\$ 139,050
47	CIRCUITO PACIENTE PARA VENTILADOR SIARE	UNIDAD	1	\$ 68,116	\$ 70,159
48	CIRUDREM 1/4	UNIDAD	1	\$ 102,071	\$ 105,133
49	CIRUDREM 1/8	UNIDAD	1	\$ 102,071	\$ 105,133
50	CITOFIJADOR X 150CC	UNIDAD	1	\$ 18,067	\$ 18,609
51	COMPRESA DE GASA	UNIDAD	1	\$ 1,644	\$ 1,693
52	CONECTOR NOMOLINE AIRWAY ADAPTADOR SET	UNIDAD	1	\$ 199,384	\$ 205,366
53	CUCHILLA DE BISTURÍ N° 11	UNIDAD	1	\$ 460	\$ 474
54	CUCHILLA DE BISTURÍ N° 15	UNIDAD	1	\$ 460	\$ 474
55	CUCHILLA PARA BISTURI N°20	UNIDAD	1	\$ 460	\$ 474
56	CUELLO ORTOPEDICO PHILADELPIA	UNIDAD	1	\$ 37,253	\$ 38,370
57	CUELLO ORTOPEDICO THOMAS	UNIDAD	1	\$ 19,278	\$ 19,856
58	CYSTOFLO	UNIDAD	1	\$ 6,519	\$ 6,714
59	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T. DE COBRE	UNIDAD	1	\$ 9,000	\$ 9,270
60	DREN CIGARRILLO 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
61	DRENES DE PEN ROUSE TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 5,269	\$ 5,427
62	ELECTRODO ADULTO	PAQUETE X 100	1	\$ 28,274	\$ 29,123
63	ELECTRODO PEDIATRICO	PAQUETE X 100	1	\$ 28,274	\$ 29,123
64	EQUIPO EXTENSION PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 1,944	\$ 2,002
65	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	1	\$ 391	\$ 403
66	ESPARADRAPO	ROLLO X UNIDADES	1	\$ 65,740	\$ 67,712
67	ESPECULO DESECHABLE (DIFERENTES TAMAÑOS)	UNIDAD	1	\$ 1,433	\$ 1,476
68	ETHIBOND 0 CT1	UNIDAD	1	\$ 11,867	\$ 12,223
69	ETHIBOND 2/0 CT2	UNIDAD	1	\$ 11,867	\$ 12,223
70	EXOVAC	UNIDAD	1	\$ 46,565	\$ 47,962
71	EXTENSIONES DE ANESTESIA PARA BLOQUE DE PLEXO	UNIDAD	1	\$ 79,682	\$ 82,073
72	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	1	\$ 16,763	\$ 17,266
73	FORMOL	GARRAFA	1	\$ 29,560	\$ 30,446
74	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1	\$ 279	\$ 287
75	GALLETA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	1	\$ 122,094	\$ 125,757
76	GANCHO O PINZA PARA COLOSTOMIA	UNIDAD	1	\$ 122,094	\$ 125,757
77	GASA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	\$ 57,913	\$ 59,650
78	GEL CONDUCTOR	GALON	1	\$ 29,808	\$ 30,702
79	GELFOAN STERIL ESPONJA	UNIDAD	1	\$ 48,838	\$ 50,303
80	GLICERINA	FRASCO X 750 ML	1	\$ 28,017	\$ 28,858

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

81	GLICERINA- GARRAFA	GARRAFA	1	\$ 109,242	\$ 112,519
82	GLUCOMETRO	UNIDAD	1	\$ 116,953	\$ 120,462
83	GUANTES EXTRALARGOS	PAR	1	\$ 1,607	\$ 1,655
84	GUANTES QUIRURGICOS	PAR	1	\$ 1,071	\$ 1,103
85	GUIA PARA ENTUBACION ATRAUMATICA TODOS LOS TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$ 13,038	\$ 13,430
86	HUMIDIFICADOR PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 11,824	\$ 12,179
87	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR	CAJA X 50	1	\$ 1,512,000	\$ 1,557,360
88	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR EN TIRAS	CAJA X 240	1	\$ 346,747	\$ 357,149
89	INHALOCAMARA	UNIDAD	1	\$ 7,823	\$ 8,058
90	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	1	\$ 31,860	\$ 32,816
91	INMOVILIZADORES HOMBRO	UNIDAD	1	\$ 24,840	\$ 25,585
92	JERINGA 1 CC.	UNIDAD	1	\$ 186	\$ 192
93	JERINGA DE 1CC CON HEPARINA DE LITIO	UNIDAD	1	\$ 11,053	\$ 11,384
94	JERINGA 10 C.C.	UNIDAD	1	\$ 335	\$ 346
95	JERINGA 20 CC.	UNIDAD	1	\$ 592	\$ 610
96	JERINGA DE 3CC CON HEPARINA DE LITIO	UNIDAD	1	\$ 11,053	\$ 11,384
97	JERINGA 3 CC.	UNIDAD	1	\$ 216	\$ 222
98	JERINGA 5 CC.	UNIDAD	1	\$ 221	\$ 228
99	JERINGA 50 CC.	UNIDAD	1	\$ 1,179	\$ 1,214
100	KIT DE CATETER EPIDURAL COMPLETO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 63,612	\$ 65,520
101	KIT GASTROSTOMIA	KIT	1	\$ 648,000	\$ 667,440
102	KIT TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TAMAÑO VARIADO	KIT	1	\$ 20,563	\$ 21,180
103	LANCETAS DE GLUCOMETRIA	CAJA*50	1	\$ 24,419	\$ 25,151
104	LAPIZ ELECTROBISTURI	UNIDAD	1	\$ 10,617	\$ 10,936
105	LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	1	\$ 80,196	\$ 82,602
106	LIGADURA UMBILICAL	UNIDAD	1	\$ 1,173	\$ 1,209
107	LINEA PARA CAPNOGRAFO	UNIDAD	1	\$ 28,339	\$ 29,189
108	LLAVE TRES VIAS	UNIDAD	1	\$ 1,118	\$ 1,152
109	MACROGOTEO (VENOCLISIS)	UNIDAD	1	\$ 962	\$ 991
110	MALLA QUIRURGICA15X15	UNIDAD	1	\$ 210,600	\$ 216,918
111	MALLA QUIRURGICA30X30	UNIDAD	1	\$ 466,344	\$ 480,334
112	MANGUERA DE SUCCIÓN 3 METROS	UNIDAD	1	\$ 10,058	\$ 10,360
113	MANGUERA PARA CAPNOGRAFO EDAN M80	UNIDAD	1	\$ 129,600	\$ 133,488
114	MASCARA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 7,069	\$ 7,281
115	MASCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	\$ 7,069	\$ 7,281
116	MASCARA DE OXIGENO TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 7,078	\$ 7,290

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

117	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE CON CIRCUITO DE ANESTESIA TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 59,119	\$ 60,893
118	MASCARA LARINGEA FAST TRACK N° 3 Y 4	UNIDAD	1	\$ 128,520	\$ 132,376
119	MASCARA LARINGUEA	UNIDAD	1	\$ 7,264	\$ 7,482
120	MASCARA VENTURY	UNIDAD	1	\$ 7,171	\$ 7,387
121	MICROGOTEO	UNIDAD	1	\$ 962	\$ 991
122	MICRONEBULIZADOR	UNIDAD	1	\$ 4,843	\$ 4,988
123	MICROPORE 2"	UNIDAD	1	\$ 4,930	\$ 5,078
124	MICROPORE 1/2 " PULGADA	UNIDAD	1	\$ 1,296	\$ 1,335
125	MOTAS DE ALGODÓN	PAQUETE X 500 GRS	1	\$ 10,643	\$ 10,963
126	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	1	\$ 146,513	\$ 150,908
127	PAPEL CREPADO ROLLO	ROLLO	1	\$ 109,242	\$ 112,519
128	PAPEL CRISTAFLEX	UNIDAD	1	\$ 18,635	\$ 19,194
129	PAPEL ELECTROCARDÍOGRAFO EDAN SE	UNIDAD	1	\$ 6,258	\$ 6,445
130	PAPEL ELECTROCARDÍOGRAFO EDAN SE601	UNIDAD	1	\$ 16,848	\$ 17,353
131	PAPEL ELECTROCARDÍOGRAFO KRAMER/BURDICK EK10	ROLLO	1	\$ 14,040	\$ 14,461
132	PAPEL ELECTROCARDÍOGRAFO SCHILLER 80 MM AT-101	PAQUETE	1	\$ 11,340	\$ 11,680
133	PAPEL ELECTROCARDÍOGRAFO SCHILLER 90 MM AT-1	PAQUETE	1	\$ 34,459	\$ 35,493
134	PAPEL DE MONITOREO FETAL CADENCE MFM-2 FHR-30-240- EDAN	UNIDAD	1	\$ 5,588	\$ 5,756
135	PAPEL PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D3	ROLLO	1	\$ 21,049	\$ 21,680
136	PAPEL PARA DESFIBRILADOR SCHILLER	ROLLO	1	\$ 34,459	\$ 35,493
137	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD 100 HD, rollo de 110 mm x 20 mts., ACCUCHAR	UNIDAD	1	\$ 70,172	\$ 72,277
138	PAPEL PARA ECOGRAFO SONY UPP-110S (110MX20M)	ROLLO	1	\$ 70,172	\$ 72,277
139	PERA DE SUCCION	UNIDAD	1	\$ 16,194	\$ 16,679
140	PLACA ELECTROBISTURI ADULTO/PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 23,760	\$ 24,473
141	PRESOSTATO DE BOTON	UNIDAD	1	\$ 29,560	\$ 30,446
142	PRESOSTATO DE PALANCA	UNIDAD	1	\$ 29,560	\$ 30,446
143	PROLENE 0 CT1	UNIDAD	1	\$ 12,096	\$ 12,459
144	PROLENE 0 CT2	UNIDAD	1	\$ 12,096	\$ 12,459
145	PROLENE 1 CT1	UNIDAD	1	\$ 12,096	\$ 12,459
146	PROLENE 2/0 DOBLE AGUJA	UNIDAD	1	\$ 14,040	\$ 14,461

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

	REDONDA VASCULAR				
147	PROLENE 2/0 KS	UNIDAD	1	\$ 14,040	\$ 14,461
148	PROLENE 2/0 SC 26	UNIDAD	1	\$ 13,176	\$ 13,571
149	PROLENE 3.0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1	\$ 14,040	\$ 14,461
150	PROLENE 3/0 PS1	UNIDAD	1	\$ 15,105	\$ 15,558
151	PROLENE 3/0 SC 24	UNIDAD	1	\$ 12,946	\$ 13,334
152	PROLENE 4.0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1	\$ 14,040	\$ 14,461
153	PROLENE 4/0 SC 20	UNIDAD	1	\$ 13,126	\$ 13,520
154	PROLENE 5.0 DOBLE AGUJA REDONDA VASCULAR	UNIDAD	1	\$ 14,040	\$ 14,461
155	PROLENE 5/0 PS 2	UNIDAD	1	\$ 14,744	\$ 15,186
156	PROLENE 5/0 SC 16	UNIDAD	1	\$ 13,141	\$ 13,536
157	PROLENE 6/0 PS1	UNIDAD	1	\$ 12,587	\$ 12,965
158	PROLENE 6/0 SC 16	UNIDAD	1	\$ 12,587	\$ 12,965
159	RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1	\$ 236	\$ 244
160	ROPA DESECHABLE TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 56,549	\$ 58,245
161	SEDA 0 CT1	UNIDAD	1	\$ 8,811	\$ 9,075
162	SEDA 1/0 SH	UNIDAD	1	\$ 8,811	\$ 9,075
163	SEDA 2/0 CT1	UNIDAD	1	\$ 8,811	\$ 9,075
164	SEDA 2/0 SC26	UNIDAD	1	\$ 8,092	\$ 8,335
165	SEDA 2/0 SH	UNIDAD	1	\$ 8,811	\$ 9,075
166	SEDA 2/0 SIN AGUJA	UNIDAD	1	\$ 12,228	\$ 12,595
167	SEDA 3/0 SH	UNIDAD	1	\$ 8,811	\$ 9,075
168	SEDA 4/0 RB1	UNIDAD	1	\$ 10,069	\$ 10,371
169	SISTEMA DRENAJE TORAXICO 2 CAMARAS	UNIDAD	1	\$ 205,632	\$ 211,801
170	SISTEMA DRENAJE TORAXICO 3 CAMARAS	UNIDAD	1	\$ 172,800	\$ 177,984
171	SONDA ACANALADA DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$ 215,914	\$ 222,391
172	SONDA FOLEY N° 10	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
173	SONDA FOLEY N° 12	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
174	SONDA FOLEY N° 14	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
175	SONDA FOLEY N° 16	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
176	SONDA FOLEY N° 18	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
177	SONDA FOLEY N° 6	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
178	SONDA FOLEY N° 8	UNIDAD	1	\$ 3,443	\$ 3,546
179	SONDA DE GASTROSTOMIA HALYARD (DIFERENTES TAMAÑOS)	UNIDAD	1	\$ 30,845	\$ 31,770
180	SONDA NASOGASTRICA N° 10	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,290
181	SONDA NASOGASTRICA N° 12	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,289
182	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,289
183	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,289
184	SONDA NASOGASTRICA N° 18	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,289
185	SONDA NASOGASTRICA N° 6	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,290
186	SONDA NASOGASTRICA N° 8	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,290

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

187	SONDA NASOYEYUNAL CON PUNTA DE TUGSTENO (TAMAÑO VARIADO)	UNIDAD	1	\$ 63,720	\$ 65,632
188	SONDA NELATON N° 10	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
189	SONDA NELATON N° 12	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
190	SONDA NELATON N° 14	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
191	SONDA NELATON N° 16	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
192	SONDA NELATON N° 18	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
193	SONDA NELATON N° 6	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
194	SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	1	\$ 783	\$ 806
195	SPINOCAN	UNIDAD	1	\$ 14,901	\$ 15,348
196	SPINOCAN PARA OBESOS	UNIDAD	1	\$ 18,360	\$ 18,911
197	SPINOCAN PARA OBESOS	UNIDAD	1	\$ 18,360	\$ 18,911
198	SUPER KIT CITOLOGICO VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$ 2,185	\$ 2,250
199	SUTURA	UNIDAD	1	\$ 20,520	\$ 21,136
200	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1	\$ 352	\$ 363
201	TEGADERM	UNIDAD	1	\$ 40,745	\$ 41,967
202	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	1	\$ 2,975	\$ 3,064
203	TERMOMETRO ORAL DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 15,470	\$ 15,934
204	TEST DE BOWIE Y DICK	CAJA X 50	1	\$ 378,000	\$ 389,340
205	TIRAS ACCUCHEK ACTIVE X 50	CAJA X 50	1	\$ 54,864	\$ 56,510
206	TIRAS GLUCOQUICK	CAJA*50	1	\$ 70,200	\$ 72,306
207	TIRAS GLUCOQUICK VITAL	CAJA X 50	1	\$ 70,200	\$ 72,306
208	TIRAS ON CALL ADVANCE	CAJA X 50	1	\$ 92,483	\$ 95,257
209	TRAJE DE MAYO EN TELA TAMAÑO VARIADO	UNIDAD	1	\$ 55,264	\$ 56,922
210	TUBO A TORAX N°12	UNIDAD	1	\$ 4,539	\$ 4,675
211	TUBO A TORAX N°20	UNIDAD	1	\$ 4,539	\$ 4,675
212	TUBO A TORAX N°28	UNIDAD	1	\$ 4,539	\$ 4,675
213	TUBO A TORAX N°32	UNIDAD	1	\$ 4,539	\$ 4,675
214	TUBO A TORAX N°34	UNIDAD	1	\$ 4,539	\$ 4,675
215	TUBO A TORAX N°36	UNIDAD	1	\$ 4,539	\$ 4,675
216	TUBO EN T PARA VIA BILIAR DIFERENTES NUMEROS	UNIDAD	1	\$ 8,382	\$ 8,634
217	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
218	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
219	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
220	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
221	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
222	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
223	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
224	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
225	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
226	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
227	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

228	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
229	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
230	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
231	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0	UNIDAD	1	\$ 4,656	\$ 4,796
232	TUBO GASTROSTOMIA DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	\$ 226,800	\$ 233,604
233	VENDA DE ALGODÓN 3X5	UNIDAD	1	\$ 1,252	\$ 1,289
234	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD	1	\$ 1,828	\$ 1,883
235	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD	1	\$ 2,191	\$ 2,257
236	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD	1	\$ 2,348	\$ 2,418
237	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD	1	\$ 1,408	\$ 1,451
238	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD	1	\$ 1,878	\$ 1,934
239	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD	1	\$ 2,348	\$ 2,418
240	VENDA DE GASA 6X5	UNIDAD	1	\$ 2,661	\$ 2,741
241	VENDA YESO 3X5	UNIDAD	1	\$ 4,093	\$ 4,216
242	VENDA YESO 4X5	UNIDAD	1	\$ 5,166	\$ 5,321
243	VENDA YESO 5X5	UNIDAD	1	\$ 6,104	\$ 6,287
244	VENDA YESO 6X5	UNIDAD	1	\$ 7,514	\$ 7,739
245	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	1	\$ 1,644	\$ 1,693
246	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	1	\$ 1,878	\$ 1,934
247	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	1	\$ 2,269	\$ 2,337
248	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	1	\$ 2,505	\$ 2,580
249	VENDA TRIANGULAR	UNIDAD	1	\$ 7,514	\$ 7,739
250	VICRYL 0 CT1	UNIDAD	1	\$ 17,082	\$ 17,595
251	VICRYL 1 CT1	UNIDAD	1	\$ 20,520	\$ 21,136
252	VICRYL 2/0 CT1	UNIDAD	1	\$ 17,441	\$ 17,964
253	VICRYL 2/0 SH	UNIDAD	1	\$ 17,082	\$ 17,595
254	VICRYL 3/0 SH	UNIDAD	1	\$ 17,082	\$ 17,595
255	VICRYL 4/0 RB-1	UNIDAD	1	\$ 17,082	\$ 17,595
256	VICRYL 5/0 RB1	UNIDAD	1	\$ 18,879	\$ 19,446
257	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO X 120 ML	1	\$ 7,044	\$ 7,255
258	YODOPOVIDONA ESPUMA	GARRAFA	1	\$ 59,478	\$ 61,262
259	YODOPOVIDONA SOLUCION	GARRAFA	1	\$ 59,478	\$ 61,262
260	YODOPOVIDONA SOLUCION	FRASCO X 120 ML	1	\$ 7,044	\$ 7,255

Nota aclaratoria: Que, teniendo en cuenta la certificación emitida por el área de farmacia, se realizó estudios de costos y comparativos con los precios establecidos; en la página de la Comisión Nacional de Precios y Dispositivos Médicos, y la cotización allegada no supera los precios establecidos en la misma, por tanto, se ajustan a los precios del mercado.

NOTA ACLARATORIA: Los productos anteriormente mencionados se encuentran en plan de compras de la vigencia 2020 de la entidad hospitalaria y se ajustan a los precios del mercado.

VII DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



La Profesional Universitario – Jefe de Presupuesto de la ESE HSJDP expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 481 de fecha 04 de junio de 2020, por valor de \$100.000.000.00, con cargo a los rubro 000-2220101 denominado **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO**.

VIII PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (02) DOS MESES** y/o hasta agotar los recursos disponibles en el certificado de disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IX TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	Código: _____	Página: 16 de 1	

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del mismo y siendo la forma de pago a la entrega a satisfacción de los bienes, se considera que no existe riesgo que tenga la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

XII CLAUSULAS EXCEPCIONALES

No aplica.

FECHA, 04 de Junio de 2020

JANETH BLANCO MONTAÑEZ
SUBDIRECTORA CIENTIFICA



Elab/ Química Farmacéutica

Reviso/ Juridico - Luis E. Quintero

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha: